

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0057-2018-INIA-DDTA

Lima, 07 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N°005-2018-SDPA/COD.241-PNIA de fecha 31 de octubre de 2018 de la Investigadora Responsable del Proyecto N° 241_PI, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario-DDTA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Contrato de Préstamo N° 3088/OC.PE, de fecha 16 de abril de 2014, con el Banco Interamericano de Desarrollo se financia parcialmente el Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA";

Que, en el marco de dicho Proyecto, se convocó el Concurso del fondo de Investigación Estratégica, Investigación Regional y Transferencia de Tecnología, correspondiente al año 2015, cuyas bases disponen que la Dirección Ejecutiva del PNIA por medio de su Unidad de Apoyo al Fortalecimiento del INIA, realizará la adjudicación de fondos para el financiamiento de los proyectos aprobados;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 013 - 2015 -INIA-PNIA-DE, se aprueba la adjudicación de los recursos a los 100 proyectos de las Unidades Ejecutoras del INIA, de la cual es parte 241_PI "Determinación de tres medidas de control fitosanitario amigables con el medio ambiente frente a la presencia de plagas en el cultivo de arándano (*variedad biloxi*) en el distrito de Chao-Departamento de la Libertad".

Que mediante el Informe N°005-2018-SDPA/COD.241-PNIA el Investigador Responsable del Proyecto 241_PI, la Ing. Kryss Aracely Vargas Gutiérrez solicita el reconocimiento de gastos de actividades realizadas, por el monto total de S/ 990.50 (Novecientos noventa con 50/100 Soles), orientados a cumplir con los objetivos del Proyecto;

Que, el proyecto 241_PI cuenta con presupuesto para el reconocimiento de los gastos solicitados, de acuerdo al Plan Operativo aprobado por el PNIA;

Que, de acuerdo con los documentos y normatividad señalada en materia administrativa, se concluye que procede el reconocimiento de los gastos descritos, en razón a que los mismos no pudieron ser tramitados en su oportunidad, solicitando la emisión de la respectiva Resolución Directoral;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el reconocimiento de los gastos, por el monto total de S/ 990.50 (Novecientos noventa con 50/100 Soles), al haberse comprobado la ejecución de los gastos de acuerdo con la rendición de dichos gastos.

Artículo 2.- Autorizar el abono a nombre de la Ing. Kryss Aracely Vargas Gutiérrez, con cargo al presupuesto del Proyecto N°241_PI.

Artículo 3.- Remitir presente Resolución, así como toda la documentación de los gastos efectuados a la oficina de la Unidad de Administración del PNIA, para su pago correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

07 DIC. 2018

SR. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA